IV

(Actos adoptados, antes del 1 de diciembre de 2009, en aplicación del Tratado CE, del Tratado UE y del Tratado Euratom)

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 9 de octubre de 2009

relativa a la celebración por la Comisión de un Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India en el ámbito de la investigación sobre la energía de fusión

(2010/487/Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) La Comisión, de acuerdo con las directrices del Consejo de 22 de julio de 2008, ha llevado a cabo negociaciones sobre un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la República de la India en el ámbito de la investigación sobre la energía de fusión.

(2) Es conveniente aprobar la celebración por la Comisión del Acuerdo.

DECIDE:

Artículo único

Queda aprobada la celebración por la Comisión, por y en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de un Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India en el ámbito de la investigación sobre la energía de fusión.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 9 de octubre de 2009.

Por el Consejo

El Presidente

Å. TORSTENSSON